

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 27

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2014-1741 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Utilización de las Instalaciones del Campo Municipal de Golf La Junquera de 2014 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el padrón anual de la Tasa por Utilización de las Instalaciones del Campo Municipal de Golf La Junquera, correspondiente al año 2014.

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada tasa, que se pone al cobro desde el 5 de febrero al 7 de abril de presente ejercicio 2014, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier sucursal de Liberbank S. A. (Cajastur, Caja de Extremadura, Caja Cantabria) y Banco Santander, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial para recogerla. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, así como los intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 22 de enero de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

[2014/1741](#)

CVE-2014-1741